

Gobierno de Puerto Rico
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**
P O Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

4 de abril de 2011

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 9 - 2011

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

(firmado)

Samuel G. Dávila Cid
Director

ORIENTACIÓN Y DESIGNACIONES DEL PROGRAMA DE SERVICIOS MERITORIOS RENDIDOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS “PREMIOS MANUEL A. PÉREZ”

La Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), administra el Programa de Premios por Servicios Meritorios rendidos al Gobierno de Puerto Rico, mejor conocido como “*Premios Manuel A. Pérez*”. Este programa, creado en virtud de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada, constituye el máximo galardón que se otorga a los empleados que laboran para el Gobierno de Puerto Rico. La Ceremonia Anual de Entrega de Premios Manuel A. Pérez es la actividad cumbre de la Semana del Servidor Público, la cual este año se celebrará del **14 al 20 de agosto de 2011**.

En ORHELA se ofrecerá una orientación sobre las nuevas disposiciones del Reglamento del Programa de Premios por Servicios Meritorios y el “Formulario de Designación de Candidato(a) a Premio Manuel A. Pérez”¹. Esta orientación va dirigida a los funcionarios que dentro de sus organismos gubernamentales tengan responsabilidad en el proceso de nominación de candidatos(as) para este premio. La misma se efectuará el **lunes, 25 de abril de 2011, a la 1:30 p.m.**, en nuestras instalaciones ubicadas en la Calle Vela Núm. 6, en Hato Rey (detrás del Centro Judicial de San Juan).

Las designaciones deberán incluir **una (1) carta de la Autoridad Nominadora, un (1) original y seis (6) copias** de los documentos requeridos mediante el Reglamento. Las ejecutorias sobresalientes y labores extraordinarias que fundamenten la nominación de cada empleado o funcionario, corresponderán al Año Natural 2010. El Formulario, al igual que la legislación y el nuevo reglamento, se encuentran disponibles en nuestro Portal Electrónico www.orhela.gobierno.pr.

¹ Reglamento Núm. 8008 de 24 de marzo de 2011. Este Reglamento comenzará a regir treinta (30) días después de su radicación en el Departamento de Estado, conforme la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.

La fecha límite para someter las nominaciones será el **martes, 31 de mayo de 2011**, mediante correo regular o entrega personal a:

Dirección Postal

Sr. Samuel G. Dávila Cid
Director
Oficina de Recursos Humanos del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
P O Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

Dirección Física

Sr. Samuel G. Dávila Cid
Director
Oficina de Recursos Humanos del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Calle Vela Núm. 6
Hato Rey, Puerto Rico
(detrás del Centro Judicial de San Juan)

Exhortamos a las Autoridades Nominadoras a que identifiquen entre su capital humano los recursos que cumplan con los criterios establecidos en el nuevo reglamento y sometan las designaciones de aquellos servidores públicos cuyas ejecutorias sobresalientes deban ser evaluadas por el Comité de Premios designado por el Gobernador de Puerto Rico.

De necesitar información adicional, pueden comunicarse con la Sra. Melba De Jesús García, Directora Auxiliar de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, a través del (787) 250-1139 ó (787) 274-4300 extensión 2034.

Anejo: Formulario de Designación de Candidato(a)
a Premio Manuel A. Pérez